

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de enero de 2021.-

NOTA N° 21000026

Señora
Directora General
Administración Federal de Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marcó del Pont

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del diálogo institucional entablado con motivo de la vinculación directa de las funciones a cargo de vuestro organismo y las tareas llevadas adelante por nuestros profesionales matriculados.

En esta oportunidad, nos ponemos en contacto con referencia al "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento", establecido por la Ley N° 27.506 y que fuera modificado por la Ley N° 27.570 publicada en el Boletín Oficial el pasado 26 de octubre de 2020.

Siendo el principal objetivo de la citada norma promocionar las actividades económicas comprendidas mediante el otorgamiento de beneficios fiscales y recursos de financiamiento, resulta de vital importancia la reglamentación de sus disposiciones para la puesta en marcha del programa. Sabemos que representa un incentivo para los contribuyentes y una manera de impulsar la actividad económica que actualmente experimenta un receso como consecuencia de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 aún en curso.

Por los motivos expuestos anteriormente, solicitamos se arbitren los medios necesarios a fin de dictar las normas reglamentarias requeridas. Aprovechamos la oportunidad para poner a disposición nuestra Institución y el asesoramiento calificado de los profesionales en Ciencias Económicas cuyo aporte sin dudas contribuirá favorablemente al objetivo común.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario



Gabriela Russo
Presidenta